



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 7 de julio de 1999 Núm. 152	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	—	Administración Local .....	10
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	13
Administración General del Estado	6	Anuncios Particulares .....	—
Administraciones Autonómicas ....	—		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

#### PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA —PROCEDIMIENTO ABIERTO—

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial ha acordado llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta —procedimiento abierto—, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P. 99/4 Renovación de alumbrado público en Maraña.....	8.000.000	4.000	cuatro	160.000
P.P. 99/31 Pavimentación de calles en Fresnedo de Valdellorma, 2.ª fase. ....	7.500.000	3.750	tres	150.000
P.P. 99/40 Pavimentación c/ Real en Prioro	12.000.000	6.000	cuatro	240.000
P.P. 99/56 Pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre. Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 3, Categoría c) y Grupo G, Subgrupo 4, Categoría C).....	23.714.607	11.855	tres	474.292
P.P. 99/61 Pavimentación de calles en el municipio de Villadangos del Páramo. Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d) .....	30.000.000	15.000	cuatro	600.000
P.P. 99/75 C.V. de Peranzanes a Fabero (ensanche y mejora). Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de cla-				

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
sificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría b), Grupo A, Subgrupo 2, Categoría b) y Grupo B, Subgrupo 2, Categoría b).....	30.000.000	15.000	cinco	600.000
POL 99/404 Polígono ganadero en Acebedo. Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo A, Subgrupo 1, Categoría d), Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d) y Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d)...	25.000.000	12.500	cuatro	500.000
POL 99/407 Red de saneamiento y abastecimiento de aguas, captaciones y depósitos en el municipio de Crémenes.....	19.000.000	9.500	seis	380.000
Pol 99/412 Reposición de la red de abastecimiento en Besande.....	16.000.000	8.000	seis	320.000
POL 99/430 Mejora de abastecimiento de agua (1.ª fase) en Santa Colomba de la Vega y Hueraga de Garaballes. Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo B, Subgrupo 2, Categoría d) y Grupo K, Subgrupo 2, Categoría c).....	22.000.000	11.000	tres	440.000
A.E. Oeste -L.99/31 Terminación del saneamiento, pavimentación y alumbrado público en Magaz de Arriba, Arganza y San Juan de la Mata.....	13.100.000	6.550	tres	262.000
A.E. Oeste L. 99/51 abastecimiento, saneamiento y pavimentación de calles en el municipio de Vega de Espinareda (San Pedro de Olleros).....	13.100.000	6.550	cuatro	262.000



Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
A.E. Oeste-L 99/52 Abastecimiento y alcantarillado en el municipio de Vega de Valcarce.	13.100.000	6.550	seis	262.000

El Proyecto técnico de la obra nº 73 del Plan Provincial de 1999 se encuentra expuesto al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Asimismo, los Proyectos y los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de registrar esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfños: 29-22-69, 29-21-50, 29-22-20 y 29-21-49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 2 de julio de 1998.—El Diputado de Cooperación, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.

6186

11.750 ptas

\* \* \*

Habiéndose observado un error en el texto del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 145/99, de 29 de junio, relativo a la convocatoria pública para las ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias 1999, aprobadas por la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión del día 28 de mayo de 1999, se pone en conocimiento general el texto definitivo de las Bases que han de registrar las citadas ayudas:

#### BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Primera.—Finalidad y objeto de la subvención.—El objeto de estas bases es contribuir al desarrollo de la actividad agraria en el ámbito de las Organizaciones Profesionales Agrarias, distribuyéndose en dos bloques de características diferenciadas:

Bloque 1º: Serán objeto de subvención directa el desarrollo, por las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), de todas aquellas actividades formativas, informativas, de gestión y defensa de los intereses profesionales durante el ejercicio de 1999.

Bloque 2º: Serán objeto de subvención directa, a las OPAS de ámbito provincial, las acciones encaminadas a la adquisición de inmuebles y obras de reforma en los mismos con destino al cumplimiento de cualquier tipo de actividad de las citadas Organizaciones durante el ejercicio de 1999.

Segunda.—Aplicación presupuestaria.—Las ayudas reguladas en las presentes Bases se concederán con cargo a la partida presupuestaria 711.85/489.21 del presupuesto de Agricultura y Ganadería para

el año 1999, por un importe de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas).

Tercera.—Beneficiarios.—Podrán acogerse a estas subvenciones las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito provincial que se encuentren legalmente constituidas, desarrollen su actividad en la provincia de León y hayan obtenido representación en las elecciones a Cámaras Agrarias, bien como organización individual o constituyendo una coalición electoral, tal como se recoge en el apartado IV de las presentes Bases.

Cuarta.—Clase, cuantía y baremo de distribución.—La ayuda establecida será económica y se concederá de forma proporcional a la representatividad de las mismas en el ámbito territorial provincial, tal como se contempla en el artículo 29, apartado 2º de la Ley de Cámaras Agrarias de Castilla y León (Ley 1/95, de 6 de abril, B.O.C. y L. número 71/95, de 12 de abril).

La asignación se efectuará en función de los dos bloques de actuaciones establecidos en la Base Primera. Para el bloque primero, se dispondrán diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas), mientras que para el bloque segundo, se asignan cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas), distribuidos, en ambos casos, en función del factor de proporcionalidad ya señalado, no pudiendo, en todo caso, superar el 50% de la inversión. De cualquier forma, la suma de la subvención que esta Corporación pudiera conceder, conforme a las presentes Bases y las otorgadas por otra u otras Administraciones Públicas u Organismo Oficial, nunca podrá ser superior al 70% de la inversión realizada o a realizar.

Quinta.—Solicitudes, plazo y documentación.—Las solicitudes de petición de subvención se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Diputación, pudiendo presentarse en el Registro General de esta Diputación, desde el día siguiente a partir de la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de treinta días naturales. Si el plazo finalizara en domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente:

Al escrito de solicitud se acompañará:

a) Para optar a la ayuda del bloque primero:

—Proyecto de actividades a desarrollar en 1999.

b) Para optar a las ayudas del bloque segundo:

—Acreditación de la inversión o del gasto para obras realizadas, mediante alguno de los siguientes justificantes:

Escritura Notarial o facturas proforma o Memoria Valorada o proyecto de las obras a ejecutar.

En todo caso, la Diputación Provincial de León podrá recabar al solicitante aquella información y documentación complementaria que estime necesaria para la valoración de la solicitud.

Sexta.—Tramitación y resolución.—Las solicitudes, con los informes a que hubiera lugar emitidos por la Sección de Desarrollo Agropecuario y la previa fiscalización por Intervención, serán dictaminadas por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien propondrá a la Comisión de Gobierno la resolución sobre las peticiones formuladas, la cual procederá a conceder o denegar las subvenciones previstas en estas Bases.

El plazo máximo para resolver el procedimiento objeto de esta convocatoria, será de seis meses, contados a partir de la fecha de aprobación de las bases reguladoras por el órgano competente.

Séptima.—Forma de justificación.—Una vez firme la concesión de la subvención el interesado presentará:

1) Fotocopia compulsada del C.I.F. de cada Organización.

2) Acreditación de la Asociación en el IMAC o, en su caso, documento notarial suscrito para constituir la coalición y presentarse a las elecciones a las Cámaras Agrarias Provinciales, en el año 1997.

3) Justificación de estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social y Hacienda.

4) Certificación de la cuenta bancaria en la que se domicilie el cobro de la subvención y, en el caso de organizaciones presentadas en coalición electoral, documento notarial que recoja expresamente la distribución porcentual de la subvención concedida (20 dígitos).

5) Facturas emitidas en el ejercicio de 1999, originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia: La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León en un .....%. (Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100%, si no viene determinado el mismo. Para las subvenciones concedidas mediante un porcentaje, hasta el montante del Presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, será preciso acompañar además fotocopias compulsadas).

6) Declaración jurada de todas las ayudas solicitadas con la misma finalidad, expresando la cuantía en el caso de que ya hubieran sido concedidas y el compromiso de comunicar las que les sean concedidas con posterioridad.

7) El plazo para presentar los justificantes señalados finalizará el día 1 de marzo del año 2000.

Octava.—Incumplimiento y compatibilidades.—El incumplimiento por el beneficiario de las condiciones establecidas en las presentes Bases dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención.

La ayuda económica establecida será compatible con otras que pudieran obtener los interesados para dicho fin.

Se presentará una declaración de todas las ayudas solicitadas con la misma finalidad expresando la cuantía en el caso de que ya hubieran sido concedidas y el compromiso de comunicar las que les sean concedidas con posterioridad.

La Comisión de Agricultura podrá realizar los controles que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

Novena.—Forma de pago.—Se realizará un único pago de la cantidad acordada por el Organo correspondiente.

Cláusula adicional.—Las presentes Bases se regularán en todo caso por lo dispuesto en el Capítulo 4, Sección 1ª, de las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para 1999, denominada de Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones Adicionales y demás aplicables de las bases de Ejecución del Presupuesto.

León, 1 de julio de 1999.—La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo. 6187

\* \* \*

## SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

### Demarcación de León 1.ª Capital

#### PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo, para la realización de los débitos girados a cargo de la deudora Isabel Suárez Rufo, correspondientes al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de los conceptos de IBI Urbana, R. basuras y alcantarillado, años 1992 a 1998, por importe de principal de 56.659 pesetas, más 11.332 pesetas de recargos de apremio, y 100.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 167.991 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 6 de octubre de 1998, como de la propiedad de la deudora Isabel Suárez Rufo, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de León 1.ª, del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 7 de septiembre de 1999, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial

de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139.6 y 146.1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar el importe de tres millones doscientas mil trescientas setenta y dos pesetas (3.200.372 ptas), quedando subsistentes las cargas anteriores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º—Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Vivienda en la planta duodécima o de ático de la casa sita en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a Prado Mauricio y el Barrerón, a la derecha subiendo la escalera, señalada con la letra A. Hoy calle Gran Capitán, número 7-9. Tiene una superficie útil, incluyendo el trastero que le es anejo de sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Situándose en rellano de escalera, derecha entrando, finca de don Manuel Pablos; izquierda, terraza y ático B, de la misma planta y fondo, terraza. Tiene como anejo el trastero sito en el sótano señalado con la letra A-12.ª.

Inscrita al tomo 2.687, libro 230 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 070, finca número 5.132.

Tipo para la subasta: 3.200.372 pesetas.

Cargas que quedarán subsistentes:

Hipoteca a favor de Banesto: 3.513.750 pesetas.

Embargo a favor de Banesto: 160.878 pesetas.

Total: 3.674.628 pesetas.

2.º—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación	Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000	500
de 50.001	a 100.000	1.000
de 100.001	a 250.000	2.500
de 250.001	a 500.000	5.000
de 500.001	a 1.000.000	10.000
de 1.000.001	a 2.500.000	25.000
de 2.500.001	a 5.000.000	50.000
de 5.000.001	a 10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor entre las pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

3.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo

de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º—Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiese cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del dicho bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10.º—Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

#### Advertencia:

Al deudor, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y si no estuvieren conformes con su contenido podrán presentar el recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que debe entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 3 de junio de 1999.—El Jefe de la U. A. de Recaudación, Angel Arias Fernández.

5650

18.625 ptas.

\*\*\*

## SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

### Demarcación de Cistierna

#### PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Tributos Locales en la Demarcación de la Excm. Diputación Provincial de León en Cistierna.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en esta Demarcación de Cistierna, contra el deudor al Ayuntamiento de La Ercina, Flora Tascón Flora Hr., por sus débitos de los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, correspondientes a los años 1994 a 1998, por importe principal de 14.285 pesetas, 2.965 pesetas de recargos de apremio, y 50.000 pesetas presupuestadas para intereses de demora, gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 67.790 pe-

setas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes embargados el día 3 de marzo de 1999, como de la propiedad del deudor Flora Tascón Flora Hr., en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Cistierna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 14 de septiembre de 1999, a las 11.30 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-7 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados que asciende a 195.528 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, y anúnciese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los tablones de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de León, de la Demarcación que tiene a su cargo el procedimiento, y del Ayuntamiento al que corresponden los débitos”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte, a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º—Son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Urbana.—Edificación de dos plantas en el pueblo de Fresnedo de Valdellorma, municipio de La Ercina, en la calle Real, que linda: Frente, calle Real; derecha, límite de suelo urbano; izquierda, Elisardo García Flórez; y fondo, con límite de suelo urbano. Parcela de 162,94 metros cuadrados. En ella hay 128,31 metros cuadrados (64,15 cada planta), que corresponden a vivienda y 98,79 destinados a patio. Es la parcela 7706701.

#### Valoración:

	<u>Pesetas</u>
Solar: 162,94 m. <sup>2</sup> x 1.200 pesetas m. <sup>2</sup>	195.528
Vivienda 128,31 m. <sup>2</sup> (en ruina)	0
Importe total valoración	195.528

2.º—Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación	Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000	500
de 50.001	a 100.000	1.000
de 100.001	a 250.000	2.500
de 250.001	a 500.000	5.000
de 500.001	a 1.000.000	10.000
de 1.000.001	a 2.500.000	25.000
de 2.500.001	a 5.000.000	50.000
de 5.000.001	a 10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

4.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los ad-

judicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—No estando inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad del Partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación, ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos, contraigan otra obligación, que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de adjudicación. Título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación, en los términos previstos en el artículo 199.bis) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

6.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta una hora antes del comienzo de subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito, y extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León.

La mesa de subasta sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta.

Los licitadores en sobre cerrado también podrán participar personalmente en la subasta con posturas superior a las del sobre presentado.

8.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º—Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiese cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10.º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de La Ercina a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169.4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiera, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto que se notifica podrán interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que debe entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y

condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 7 de junio de 1999.—El Jefe de la Unidad A. de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

5647

19.125 ptas.

\*\*\*

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Tributos Locales en la Demarcación de la Excm. Diputación Provincial de León en Cistierna.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en esta Demarcación de Cistierna, contra el deudor al Ayuntamiento de La Ercina, don Antonio Rodríguez Rodríguez, por sus débitos de los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y contribuciones especiales, correspondientes a los años 1995 a 1998, por importe principal de 40.605 pesetas, 8.121 pesetas de recargos de apremio, y 50.000 pesetas presupuestadas para intereses de demora, gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 98.726 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes embargados el día 3 de marzo de 1999, como de la propiedad del deudor don Antonio Rodríguez Rodríguez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Cistierna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 14 de septiembre de 1999, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-7 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados que asciende a 503.800 pesetas y 584.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y, en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y anúnciese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los tabloneros de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de León, de la Demarcación que tiene a su cargo el procedimiento y del Ayuntamiento al que corresponden los débitos”.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º—Son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Urbana.—Solar en el pueblo de Oveja de Valdellorma, en la carretera de La Ercina a Sotillos, que linda: Frente, carretera de La Ercina a Sotillos; derecha, Lorenzo Rodríguez Alonso; izquierda, Luzdivina Cueto Rodríguez; y fondo, límite de terreno urbano. Tiene una superficie aproximada de 458 metros cuadrados. Es la parcela 9826508.

Valoración: Terreno 458 m.<sup>2</sup> x 1.100 pesetas m.<sup>2</sup>: 503.800 pesetas.

Urbana.—Solar en el pueblo de Oveja de Valdellorma, en la calle Dos, que linda: Frente, calle Dos; derecha, Víctor Santodomingo; izquierda, camino de la Vía; y fondo, Juan Gutiérrez. Tiene una superficie aproximada de 365 metros cuadrados. Es la parcela 9929706.

Valoración: Terreno 365 m.<sup>2</sup> x 1.600 pesetas m.<sup>2</sup>: 584.000 pesetas.

2.º—Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación	Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta		50.000
de 50.001	a	100.000
de 100.001	a	250.000
de 250.001	a	500.000
de 500.001	a	1.000.000
de 1.000.001	a	2.500.000
de 2.500.001	a	5.000.000
de 5.000.001	a	10.000.000
más de		20.000.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

4.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

5.º—No estando inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad del Partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación, ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos, contraigan otra obligación, que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de adjudicación. Título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación, en los términos previstos en el artículo 199.bis) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

6.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta una hora antes del comienzo de subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito, y extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León.

La mesa de subasta sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta.

Los licitadores en sobre cerrado también podrán participar personalmente en la subasta con posturas superior a las del sobre presentado.

8.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º—Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiese cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10.º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de La Erceina a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169.4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiera, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto que se notifica podrán interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que debe entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 7 de junio de 1999.—El Jefe de la Unidad A. de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

5648

19.375 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

D. Alvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON.

Procedimiento que las motiva: GESTION RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: DEPENDENCIA DE RECAUDACION. Planta 3. Avda. José Antonio, 4, LEON.

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
ABDELKARIM ELHAMDAOUI	X2187893H	992224004
ACEVEDO MOTOR SL	B24226904	992224004
AIZPEOLEA GOMEZ MARISOL	13903629Z	992224004
ALBA LOPEZ FERNANDO M FRANCISC	09466740D	992224004
ALMARZA GONZALEZ JOSE ANTONIO	10048195R	992224004
ALMEIDA MAGA JOSE FERNANDO	X1856335M	992224004
ALMEIDA MAGA JOSE FERNANDO	X1856335M	992224004
ALMONTE, ERASMO	X1462019R	992224004
ALONSO BENITO M VICTORIA	12760030K	992224004
ALONSO BOTIJA SANTIAGO	01489089T	992112002

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión	Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
ALONSO GARCIA JOSE LUIS	10063424G	992224004	CASADO OTERO JOSE	10147549H	992224004
ALONSO LOPEZ ISRAEL	44427445R	992224004	CASTAÑE ALONSO CARLOS GUILLERM	09651070V	992224004
ALONSO ORDAS FIDEL	09620514M	992224004	CASTAÑO FERNANDEZ SERGIO	09787805V	992224004
ALONSO OVIEDO LUIS	10032124F	992224004	CELORIO BLANCO RAMON	09615143Q	992224004
ALONSO RODRIGUEZ VICTOR	09700011Z	992224004	CENTENO VIEJO PACIANO	09553099A	992224004
ALVARADO ALVAREZ RAUL	09752065L	992224004	CEREJO SOTO JOSE	10060491S	992224004
ALVAREZ ALBA BEATRIZ	09799392N	992224004	CHARRO MACEDA JUAN CARLOS	10075179Y	992224004
ALVAREZ ALVAREZ ASUNCION	09699410B	992224004	CHARRO MACEDA JUAN CARLOS	10075179Y	992224004
ALVAREZ CALVO JOSE MANUEL	09795083G	992224004	CHIBERTO MARTINEZ JOSE LUIS	09749867Y	992224004
ALVAREZ CALZON M CARMEN	09780152T	992224004	CIRIZA DE LOS RIOS CONSTANZA	02602547M	992224004
ALVAREZ FERNANDEZ MONSERRAT	09761188B	992224004	COLINAS FERNANDEZ RAFAEL	10187975X	992224004
ALVAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	71432697X	992224004	COLINO SANCHEZ FERNANDO	10149174X	992224004
ALVAREZ GONZALEZ JULIO	09690438D	992224004	COLINO SANCHEZ FERNANDO	10149174X	992224004
ALVAREZ GONZALEZ JULIO	09690438D	992224004	CONCASE SL	B24275034	992224004
ALVAREZ LINARES MARIA DOLORES	79289166R	992224004	CONCEICAO MARTINS M JOSE DA	X1901757W	992224004
ALVAREZ LOPEZ PRIMITIVO	09746167D	992224004	CONTRATAS MINERAS MAJOR SL	B24205221	992224004
ALVAREZ PINTOR NOEMI	10022487F	992224004	CORRAL DIEZ JAVIER	71417751Z	992224004
ALVAREZ RIESCO BENIGNO	71549082S	992224004	CORREDURIA DE SEGUROS LOZANO Y	B24240749	992224004
ALVAREZ SANTAMARTA MARIA JESUS	51653537E	992224004	CRESPO GUTIERREZ OSCAR	09800347R	992224004
ALVES PEREIRA JOAO MARIA	X1221387H	992224004	CUADRADO GONZALEZ BRUNO	71111806S	992224004
ARES MARTIN MIGUEL ANGEL	10169440J	992224004	CUERVO ANTUNEZ LUIS MIGUEL	09636906K	992224004
ARIAS GUTIERREZ JOSE LUIS	10073153G	992224004	CUERVO SANZ JUAN	71554403T	992224004
ARIAS GUTIERREZ JOSE LUIS	10073153G	992224004	CUESTA PARRA NICOLAS	10023074L	992224004
ASENSIO JUSTO, JOSE	71546502B	992224004	DECORACIONES FERGAR, SL	B24227480	992224004
ASENSIO JUSTO, JOSE	71546502B	992224004	DEINOR DESARROLLO INMOBILIARIO	A24271736	992224004
ATIENZA FERNANDEZ JAVIER	09812129F	992224004	DEL PALACIO BAQUEDANO FRANCISC	09756630F	992224004
AUGUSTO ESTEVEZ BENEDICTO	07100061F	992224004	DIAZ AIBAR SAMUEL	71441172K	992224004
AUTOSERVICIO ROELI SL	B24091001	992224004	DIAZ GATA JOAQUIN	10026328F	992224004
AUTOSERVICIO ROELI SL	B24091001	992224004	DIAZ LOPEZ FRANCISCA	75091586J	992224004
BANGO GARCIA, EMILIO	71549740Y	992224004	DIEZ ARROYO CLAUDIO	71443436P	992224004
BARAGAÑO VIDAL BALBINO	10039456W	992224004	DIEZ GARCIA MANUEL	09495411E	992224004
BARBA MAYO MARIO	10010135Y	992224004	DIEZ RODRIGUEZ JOSE ANGEL	09722822D	992224004
BARRALLO FERNANDEZ JOSE JAVIER	10191991R	992224004	DIEZ RUIZ, JOSE ANTONIO	71414219R	992224004
BARREDO BELINCHON M JOSE	11702469T	992224004	DOMINGUEZ GONZALEZ M DEL ROSAR	09721995X	992224004
BARREIRO RODRIGUEZ RAFAEL	10027182X	992224004	DOPAZO SUAREZ EMILIO	71417348W	992224004
BARRIOLUENGO GORGOJO FRANCISCO	09729051M	992224004	EHEVARRIA VEGA PEDRO	32821976X	992224004
BARRUL MONTOYA JOGE	44432153V	992224004	EL HAMDAOUI AZZEDINE	X1670489E	992224004
BAYON GARCIA EMILIO	09690398S	992224004	ESCALONILLA LEON GABRIEL	09753873X	992224004
BELALMAR SA	A24095093	992224004	ESCUDERO BORJA JOSE LUIS	09714180S	992224004
BERJON APARICIO BENJAMIN	09718896Q	992224004	ESTREADA DIEZ CAMILO	09716877K	992224004
BESCOS CASTEDO BEGOÑA	32677699N	992224004	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE T	B24278186	992224004
BIERMATIC, SL	B24275646	992224004	EXPORTADORA DEL BIERZO SA	A24091449	992224004
BLANCO DEL POZO JUAN FERNANDO	09770127A	992224004	FELIPE ARDID FRANCISCO JAVIER	18410493M	992224004
BLANCO HIDALGO FRANCISCO JAVIE	09785006R	992224004	FELIPE ARDID FRANCISCO JAVIER	18410493M	992224004
BLANCO OVIEDO JUAN CARLOS	09776943B	992224004	FERNANDEZ ALONSO OSCAR	10069061Y	992224004
BLANCO PELETEIRO JUAN MANUEL	32395869R	992224004	FERNANDEZ BENAVIDES PABLO	09776078C	992224004
BOLAÑO BLANCO ALFREDO	34930274J	992224004	FERNANDEZ CASTRO SERGIO	71434431L	992224004
BORJA BORJA ADOLFO	09722116Q	992224004	FERNANDEZ DIEZ CESAR	10176226Z	992224004
BUENOSVINOS FERNANDEZ DIEGO	09780043Y	992224004	FERNANDEZ FRANCO INDALECIO	09628226N	992224004
CABEZAS GARCIA RICARDO	10195350W	992224004	FERNANDEZ GARCIA TOBIAS	09725374P	992224004
CALVO ALONSO PEDRO	10043133E	992224004	FERNANDEZ GONZALEZ SARA	10078044L	992224004
CALVO ALONSO PEDRO	10043133E	992224004	FERNANDEZ JIMENO CARLOS	09798114E	992224004
CAMACHO SAN JUAN JUAN JOSE	09754678X	992224004	FERNANDEZ LOBATO GUILLERMO	71421623E	992224004
CAMPELO PASCUAL JESUS	09717693D	992224004	FERNANDEZ LOPEZ PEDRO	09718708N	992224004
CAMPELO PASCUAL JESUS	09717693D	992224004	FERNANDEZ LORENZO, ANTONIO	34931629B	992224004
CAMPO LLORENTE JUAN ANTONIO	09795272D	992224004	FERNANDEZ VILLACORTA ALFONSO J	09750974D	992224004
CAÑON BARDON JESUS	09741179N	992224004	FERREIRO LOPEZ, SECUNDINO	33850364E	992224004
CAÑUETO SIMON JESUS	10191418A	992224004	FIDALGO GONZALEZ RICARDO	71426808D	992224004
CAPILLA MORALA LUIS MIGUEL	10852967A	992224004	FILIPE POZAS-PEREIRA JOSE CARL	09690072B	992224004
CARBAJAL ALVAREZ JOSE ANTONIO	09791566Y	992224004	FLOREZ GONZALEZ MANUEL	44427318N	992224004
CARRACEDO SEVILLA PABLO	10205209V	992224004	FOLGUERAL GARCIA HORTENSIA	09648973J	992224004
CARRACEDO SEVILLA PABLO	10205209V	992224004	FORTECHA CABALLERO MIGUEL	09758682N	992224004
CARRERA MARTINEZ JOSE	09975813T	992224004	FRUTOS CUADRADO FULGENCIO	11730731H	992224004
CARRIEDO BORREGO PEDRO	09554097N	992224004	FUERTES DIEZ M TERESA	09747630T	992224004
CARRIZO ALVAREZ MARCIAL	10174899K	992224004	GABARRE MONTOYA FERNANDO LUIS	09628676W	992224004
CASADO ARGUESO ANGEL RAMON	09780479M	992109001	GALIZ JIMENEZ MANUEL	44430390W	992224004

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión	Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
GALLEGO LOSADA JOSE CARLOS	09757095N	992224004	LAIZ GONZALEZ ANDRES	33207225D	992224004
GAMALLO MOURE MANUEL	31169448D	992224004	LANA MORAS BEATRIZ	09787954M	992117001
GARCIA ALVAREZ JUAN CARLOS	09720383P	992224004	LANA MORAS VIRGINIA	09803844W	992117001
GARCIA DE ARRIBA PORFIRIO	09764487K	992224004	LARRALDE PARDO JOSE LUIS	09719503W	992224004
GARCIA DE CELIS JORGE	09802475J	992224004	LETURIO BARRERO MARINA PILAR	09714153B	992224004
GARCIA DIEZ PEDRO	10065292D	992224004	LIRES PEREIRA, JOSE LUIS	78784943F	992224004
GARCIA FERNANDEZ LAUREANO	09705797G	992224004	LLORDEN CADIerno PEDRO VALENTI	11962991R	992224004
GARCIA FERNANDEZ M BELEN	09789151Y	992224004	LOBO RUBIO FELIX JOSE	09763193S	992224004
GARCIA FREIJO M REINA	10180763C	992224004	LOPEZ ANTELO FRANCISCO JOSE	15938023N	992224004
GARCIA FUERTES MIGUEL ANGEL	10191665C	992224004	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO RAMON	42947775J	992224004
GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	06559503H	992224004	LOPEZ RODRIGUEZ CESAR	09807364A	992224004
GARCIA GARCIA JOSE LUIS	09948987S	992224004	LOPEZ-MATEOS ORANTOS ANA MARIA	07445558K	992224004
GARCIA GARCIA MIGUEL	09720822X	992224004	LOZANO ALONSO MARIO RAMON	09713684W	992224004
GARCIA GARCIA PEDRO	09795667J	992224004	MADERAS DEL RIO CEA SL	B24326977	992224004
GARCIA GARCIA PEDRO	09795667J	992224004	MARQUES PRENDES SERGIO JOSE	10884976L	992224004
GARCIA JIMENEZ JUAN	09782342M	992224004	MARTIN VILLA ENRIQUE JAVIER	09697991H	992224004
GARCIA LABORDA RICARDO	09625425V	992224004	MARTINEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGE	71409511P	992224004
GARCIA MORAL ANGEL	71416953K	992224004	MARTINEZ GARCIA BENITO GONZALO	10079546A	992224004
GARCIA MORAL ANGEL	71416953K	992224004	MARTINEZ GARCIA RAQUEL	10199219F	992224004
GARCIA PASCUAL JOSE CLEMENTE	09717406K	992224004	MARTINEZ MARCOS JOSE MARIA	09678891P	992224004
GARCIA RODRIGUEZ DANIEL	71493733G	992224004	MARTINEZ PESTAÑA, MANUEL ESTEB	10038819D	992224004
GARCIA SANTIN CARLOS FRANCISCO	10079420S	992224004	MARTINEZ PINO BAUDILIO	10179668Y	992224004
GARCIA VALBUENA JUAN JOSE	09479335T	992224004	MASANSEI SL	B24267338	992224004
GBEGNEDGI KPONTON JEAN LUCIEN	46620023N	992224004	MENCIA CEMBRANOS M BLANCA	09691671T	992224004
GESTORA DE INSTALADORES ESPAÑA	B24272007	992224004	MENDEZ BLANCO RAQUEL	71418410Y	992224004
GETINO DIEZ M VICTORIA	09756680B	992224004	MERINO LLAMAS M ANGELES	09785579E	992224004
GIRALDES ALVAREZ LAUREANO	09979590M	992224004	MERINO LLAMAS M ANGELES	09785579E	992224004
GIRALDES ALVAREZ LAUREANO	09979590M	992224004	MERINO MONTEJO ALBERTO	13070079F	992224004
GOMEZ ALONSO MANUEL	71548796M	992224004	MICRO-INFORMATICA PROFESIONAL,	B24256166	992224004
GOMEZ DOMINGO LUIS	18393675T	992224004	MIELGO SARMIENTO PEDRO	10167933R	992224004
GOMEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	09754317V	992224004	MIGUELEZ MIGUELEZ YOLANDA MARI	10193995G	992224004
GOMEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	09754317V	992224004	MONDEJAR OTERO, M BELEN LORETO	09719711A	992224004
GONCALVES MANUEL DOS ANJOS	X0844503N	992224004	MORAN FERNANDEZ MAXIMINO	09735217F	992224004
GONCALVES MANUEL DOS ANJOS	X0844503N	992224004	MORAN MORAN MANUEL ANGEL	09806295S	992224004
GONZALEZ ABELLA, AZUCENA ASUNCI	09651733J	992224004	MORILLO SAEZ, PEDRO FRANCISCO	11085185J	992224004
GONZALEZ BODELON RAMIRO VEREMU	09959133H	992224004	MOSQUERA CASTRO DAVID	71648766V	992224004
GONZALEZ CADIerno SILVESTRE	10166822V	992224004	MOURA MARCOS JOSE ANGEL	09791233H	992224004
GONZALEZ CAMPOS ANGEL	09723130H	992224004	MURCIENTES ARIAS CARMELO	09797342D	992224004
GONZALEZ CARRACEDO JUAN CARLOS	10186558L	992224004	MUSTIELES DE LA VARGA MIGUEL A	09713530D	992224004
GONZALEZ CENTENO BASILIA	10174377M	992224004	MUSTIELES DE LA VARGA MIGUEL A	09713530D	992224004
GONZALEZ FERNANDEZ FIDEL	10050446K	992224004	MUSTIELES DE LA VARGA MIGUEL A	09713530D	992224004
GONZALEZ FERNANDEZ JULIO	09715275Y	992224004	NISTAL GIRGADO PEDRO ENRIQUE	10178708N	992224004
GONZALEZ FLORES OSCAR	10088907A	992224004	NUÑEZ FERNANDEZ ROBERTO JESUS	10083872M	992224004
GONZALEZ FREIJO RAFAEL	71421732Q	992224004	OLARTE LENCE EUTIQUIO	09939978E	992224004
GONZALEZ GARCIA RUBEN	71552527X	992224004	OLARTE PRIMO TELESFORO	16562546Q	992224004
GONZALEZ GOMEZ JOSE	32382677B	992224004	OLIVER CARRASCO RAFAEL	09802671W	992224004
GONZALEZ GONZALEZ ANGEL JOSE	09808141K	992224004	OLMO DEL RIO VALERIANO CARLOS	32755813H	992224004
GONZALEZ MARTIN VICENTE JUAN	09725688T	992224004	ORDAS SUAREZ, JOSE LUIS	09759537Q	992224004
GONZALO BLANCO CONCEPCION	09745197M	992224004	ORDOÑEZ ALLER RAFAEL	71425618S	992224004
GUERRA BLANCO CARLOS	71509661Q	992224004	OREJAS ARIAS BERNARDO	09731429Z	992224004
GUERRERO MIGUELEZ DAVID	09806132J	992224004	ORTEGA MASEDA, VALERIO	10170051A	992224004
GUTIERREZ ALVAREZ ANTONIO	09766432B	992224004	OVALLE CRISTIANO ANTONIO	09673724Q	992224004
GUTIERREZ APARICIO CB	E24319857	992224004	PACIOS HEVIA BRUNO	10862135V	992224004
GUTIERREZ APARICIO CB	E24319857	992224004	PAJARES MORAN JESUS	09789314P	992224004
GUTIERREZ APARICIO CB	E24319857	992224004	PELLITERO MORENO, JULIAN ANTON	09788957L	992224004
GUTIERREZ FARIÑAS FCO JAVIER	09811749H	992224004	PEREZ AGUNDEZ CARLOS FAUSTO	09593104B	992224004
HERA VELEZ MIGUEL ANGEL DE LA	09750378B	992224004	PEREZ ASIS ROSA MARIA	09713810J	992224004
HERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO LUIS	09797719H	992224004	PEREZ COPETE JULIO	09710113L	992224004
HONRUBIA ALVAREZ GUILLERMO ALF	10015236R	992224004	PEREZ RIVAS JULIAN	07829352Z	992224004
HULLERAS DE OCEJA SL	B24050122	992224004	PEREZ VILLANUEVA RICARDO	09767750H	992224004
IMPORT PROPAGANDA, SL	B24280968	992224004	PERSIANAS RODBLAN, SL	B24292351	992224004
JIMENEZ JIMENEZ PEDRO	71557541X	992224004	PINTADO PALOMO TIMOTEO	09801040G	992224004
JIMENEZ JIMENEZ PEDRO	71557541X	992224004	PIÑERA LLANEZA JOSE LUIS	09814086D	992224004
JIMENEZ JIMENEZ, CESAR	10190676C	992224004	POLO GUERRAS MANUEL	09527916M	992224004
JONNY VELT, SL	B24304644	992224004	PORTO TUIEL, JUAN JOSE	72530916W	992224004
			PRADO ESPINOSA CARMEN MARIA DE	09786472H	992224004

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
PRADO OVALLE ISAAC	10073694Q	992224004
PRADO OVALLE RECAREDO	10054902S	992224004
PRIETO ARRIBA, GERMAN	10197937J	992224004
PRIETO PRIETO LICESIO	34655012S	992224004
PUERTA CASTAÑO ARTURO	00264099J	992224004
PULICARSA, SL	B24280240	992224004
PULICARSA, SL	B24280240	992224004
RAMOS CALADO, ANA SORAYA	10204053B	992224004
RAMOS GONZALEZ JONATAN	71422924N	992224004
RECA MONTERO JUAN LUIS	09743035M	992224004
RECREATIVOS JUFECA SAL	A24063687	992224004
RESTAURANTE EL SIGLO, SL	B2426680I	992224004
RIEGO ACEBES JESUS MARIA DEL	10194361W	992224004
RIEGO ANTA, MARTA MARIA	10196510N	992224004
RIVA DIEZ ISIDRO	09724813E	992224004
ROBLEDO RODRIGUEZ FRANCISCO JO	71503271C	992224004
ROBLES GORDALIZA FRANCISCO JAV	09755945N	992224004
RODERO LOZANO FRANCISCO JAVIER	07827347X	992224004
RODRIGUEZ CANCELA CASIANO	09766261R	992224004
RODRIGUEZ CANCELA CASIANO	09766261R	992224004
RODRIGUEZ CASAS IVAN	71421218P	992224004
RODRIGUEZ FERNANDEZ JUSTINA	09776692J	992224004
RODRIGUEZ FRANESQUI EMMANUEL	10077308L	992224004
RODRIGUEZ FUERTES, NICESIO ANGE	09744532F	992224004
RODRIGUEZ GARCIA JOSEFA	44425102G	992224004
RODRIGUEZ GOMEZ ANTONIA	09954525X	992224004
RODRIGUEZ GOMEZ ANTONIA	09954525X	992224004
RODRIGUEZ LOPEZ ROBERTO	10047178L	992224004
RODRIGUEZ MARTIN JOSE MARIA	09795973C	992224004
RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS	09733475J	992224004
RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS	09733475J	992224004
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, YOLANDA	10189555A	992224004
ROLLON MATILLA JOSE ANTONIO	10009090L	992224004
ROMERO JIMENEZ ADELA	71515161L	992224004
ROZAS GONZALEZ JOSE MANUEL	09753772R	992224004
RUIZ GONZALEZ CLAUDIO	71409300G	992224004
SACRISTAN NOGALES JOSE LUIS	02510469L	992224004
SALGADO GONZALEZ ERNESTO	34872786W	992224004
SALGUERO GOMEZ MIGUEL LUIS	09718319Z	992224004
SANCHEZ ALONSO M DEL MAR	16571121N	992224004
SANTASMARTAS ROJO ROBERTO	71420696S	992224004
SANTOS BERNARDETE, ANTONIO ALE	09436189W	992224004
SANTOS SERPA MARIANO	09759671N	992224004
SARMENTO PEREIRA ARMANDO ANTON	X0256930C	992224004
SECCION ASISTENCIA HOGAR, SL	B24328817	992224004
SEGUI FERNANDEZ JOSE SANTIAGO	09718597Q	992224004
SEOANE ABUIN MANUEL	09692812Z	992224004
SERRANO BARBA M DEL CARMEN	51365267B	992224004
SIERRA FREIRE FERNANDO	09760837M	992224004
SILVA CEDRON LUIS JAIME	09981005V	992224004
SILVA CEDRON LUIS JAIME	09981005V	992224004
SOLIS GARNELO GONZALO	10053382J	992224004
SOTORRIO ALVAREZ RAFAEL	09586600Q	992224004
SUAÑEZ VIEIRA M ANGUSTIAS	10039064R	992224004
SUAREZ ALVAREZ DEMETRIO GUSTAV	09780481F	992224004
SUAREZ CARDO NOELIA	09787524N	992224004
SUAREZ FERREIRO JOSE	32409076Y	992224004
SUAREZ GOMEZ, JOSE NORBERTO	10785265J	992224004
TABUYO DOMINGUEZ MARIA ASUNCION	10182735Z	992224004
TEIXEIRA MOTA ADAO MANUEL	X0603685G	992224004
URCERA FERNANDEZ JOSE RAMON	09784396N	992224004
VALBUENA GARCIA ATILANO	09753441S	992224004
VALDES LIBRERO JUAN MANUEL	09715234B	992224004
VALENCIA HUERGA, JOSE-ANTONIO	09803192V	992224004
VALENCIA HUERGA, JOSE-ANTONIO	09803192V	992224004
VALIÑO CADENAS DAVID	09799552B	992224004

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
VALLE ROBLES SANTIAGO	09724322Z	992224004
VALMASEDA GONZALEZ MATA FERNAN	09714849V	992224004
VARGAS GABARREANTONIA	11378377R	992224004
VAZQUEZ MALLO OSCAR VALERIO	44427081M	992224004
VAZQUEZ MENENDEZ ADOLFO MANUEL	09465615B	992224004
VAZQUEZ VEGA JOSE LUIS	10062986A	992224004
VEGA BARRIO ANGEL	71484277R	992224004
VEGA BARRIO ANGEL	71484277R	992224004
VEGA BARRIO ANGEL	71484277R	992224004
VEGA BARTOLOME FRANCISCO	07760908H	992224004
VEGA LACIANA PEDRO DE	09769879P	992224004
VEGA MAYO RICARDO	10186200Y	992102001
VEGA VALIN, VALERIANO MANUEL	09966633C	992224004
VERDE ARIAS M ISABEL	09763403H	992224004
VERDE ARIAS M ISABEL	09763403H	992224004
VIDAL RAMON MANUEL	71547995D	992224004
VIDAL ROJO MANUEL	09691541P	992224004
VILA RODRIGUEZ JOSE DANIEL	09738305J	992224004
VILLAMOR ALVAREZ FELIX	07794218R	992224004
VIÑAMBRES MARTINEZ M YOLANDA	10074039Q	992224004

León, 8 de mayo de 1999.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.  
4970 50.375 ptas.

Ministerio de Fomento

## Dirección General de Carreteras

### DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO INFORMATIVO

DEFINICIÓN DE ACCESOS, CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES Y CORRECCIÓN DE LA TRAZA DE LA AUTOVÍA LEÓN-BENAVENTE (EI1-E-114)

La Dirección General de Carretera con fecha 25 de junio de 1999, aprobó provisionalmente el Estudio Informativo más arriba expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (BOE de 30 de julio de 1988) y concordantes de su Reglamento y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental (BOE de 30 de junio de 1986) y su Reglamento (RD 1131/88).

Esta Demarcación, de conformidad con lo indicado, abre un periodo de treinta días hábiles (a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado), durante el cual ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Edificio Administrativo de Uso Múltiple, plaza de la Constitución, s/n, 4.ª planta, 47071 Valladolid) y en los Ayuntamientos de San Cristóbal de Entreviñas, Villabrázaro y Matilla de Arzón, los tres de la provincia de Zamora y Algadefe, La Antigua, Ardón, Chozas de Abajo, Cimanas de La Vega, Laguna de Negrillos, Onzonilla, San Millán de los Caballeros, Santovenia de la Valdoncina, Toral de los Guzmanes, Valdevimbre, Valverde de la Virgen, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán y Villaquejida, todos de la provincia de León, pudiendo durante el expresado plazo presentarse en las dependencias más arriba indicadas, las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la autovía y sobre la concepción global de su trazado, y todas aquellas que tengan relación con el Real Decreto 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento, indicando que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Valladolid, a 28 de junio de 1999.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

6024

3.750 ptas.

## Delegación de Economía y Hacienda de León

### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Magaz de Cepeda, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el plazo de quince días hábiles se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicho municipio, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del programa operativo de actualización de datos del territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 7 de junio de 1999.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

5560 2.375 ptas.

\*\*\*

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villafranca del Bierzo, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el plazo de quince días hábiles se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicho municipio, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del programa operativo de actualización de datos del territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 14 de junio de 1999.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

5751 2.125 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 1998, con carácter inicial, el estudio de detalle en la Avda. Reino de León, se expone al público por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en la Sección Técnica de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 27 de mayo de 1999.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

5770 1.500 ptas.

\*\*\*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 1998, con carácter inicial, el estudio de detalle en la calle San Roque y 3.ª travesía en San Andrés de Montejos, se expone al público por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en la Sección Técnica de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 27 de mayo de 1999.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

5771 1.500 ptas.

\*\*\*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 1998, con carácter inicial, el estudio de detalle en la calle Higálica, se expone al público por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en la Sección Técnica de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 27 de mayo de 1999.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

5772 1.500 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1999, acordó iniciar expediente de expropiación forzosa para la ejecución y apertura de la calle San Esteban en Cuatrovientos, cuya aprobación implica de conformidad con el artículo 132 de la Ley del Suelo, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos.

En ejecución del indicado acuerdo y de conformidad con el artículo 197.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados por la ejecución y apertura de la calle San Esteban, que aparece en el Anexo adjunto, a los efectos de que durante ese plazo se puedan aportar ante este Ayuntamiento cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en que se haya podido incurrir en la relación que se publica, al igual que hacer uso de los demás derechos que les asistan.

Ponferrada, 9 de junio de 1999.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

#### RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

- Finca n.º: 1  
Superf. ocupar: 48,50 m.<sup>2</sup>  
Situación: C/ San Esteban, 6.  
Uso: Sin uso.  
Propietario: D. Esteban Fernández Rodríguez.  
Domiciliado: En la finca.
- Finca n.º: 2  
Superf. ocupar: 49,15 m.<sup>2</sup>  
Situación: C/ San Esteban, 10.  
Uso: Sin uso.  
Propietario: D. Santos Fernández Rodríguez.  
Domiciliado: C/ San Esteban, 10, 1.º.
- Finca n.º: 3  
Superf. ocupar: 49,25 m.<sup>2</sup>  
Situación: C/ San Esteban, 12.  
Uso: Sin uso.  
Propietario: D. Camilo Fernández Rodríguez.  
Domiciliado: C/ Las Delicias, número 3.
- Finca n.º: 4  
Superf. ocupar: 39,50 m.<sup>2</sup>  
Situación: C/ San Esteban, 16.  
Uso: Sin uso.  
Propietario: D. Dionisio Galván Alvarez.  
Domiciliado: C/ Andrómeda, núm. 17.
- Finca n.º: 5  
Superf. ocupar: 143 m.<sup>2</sup>  
Situación: C/ San Esteban, 18.  
Uso: Sin uso.

Propietario: D. Esteban Fernández Folgueral.  
 Domiciliado: C/ San Esteban, 18.  
 Finca n.º: 6.  
 Superf. ocupar: 47,20 m.<sup>2</sup>.  
 Situación: C/ San Esteban, 18.  
 Uso: Sin uso.  
 Propietario: Hnos. Peña.  
 Domiciliado: Cuatrovientos.  
 Finca n.º: 7.  
 Superf. ocupar: 182,20 m.<sup>2</sup>.  
 Situación: C/ San Esteban, 20.  
 Uso: Edificio de dos plantas habitado y huerto.  
 Propietario: Doña Teresa Pérez Castellanos.  
 Domiciliado: C/ San Esteban, 20.  
 Finca n.º: 8.  
 Superf. ocupar: 128,50 m.<sup>2</sup>.  
 Situación: C/ San Esteban, 6.  
 Uso: Sin uso.  
 Propietario: D. Fernando Peña González.  
 Domiciliado: Cuatrovientos.  
 5773 8.625 ptas.

#### CASTRILLO DE CABRERA

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto único de este Ayuntamiento para 1999, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 1 de mayo de 1999, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Gastos de personal	1.507.269
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	2.334.558
3.-Gastos financieros	55.000
4.-Transferencias corrientes	466.100
6.-Inversiones reales	722.348
7.-Transferencias de capital	5.275.000
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>10.683.000</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Impuestos directos	1.655.000
2.-Impuestos indirectos	750.000
3.-Tasas y otros ingresos	521.000
4.-Transferencias corrientes	4.555.000
5.-Ingresos patrimoniales	200.000
7.-Transferencias de capital	3.002.000
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>10.683.000</b>

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

##### PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo B. Situación: Vacante.

Personal laboral: Una de Operario de Servicios Múltiples. Situación: Cubierta.

Castrillo de Cabrera, 14 de junio de 1999.-El Alcalde, José Luis López Alvarez.  
 5774 1.344 ptas.

#### VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Por don Javier Rubio Fernández, vecino de la localidad de Villalís de la Valduerna, se ha solicitado licencia urbanística para vallar la finca número 36, del polígono 16, para el acondicionamiento de la misma, con la finalidad de meter un trío de avestruces.

Al ser suelo no urbanizable se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (BOC y L número 70, de 15 de abril de 1999), a efectos de que quienes se consideren afectados por la obra reseñada, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes ante el Ayuntamiento de Villamontán, en un plazo de quince días hábiles.

Villamontán de la Valduerna, 16 de junio de 1999.-El Alcalde en funciones, Jerónimo Alonso García.  
 5777 1.750 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

Expuesto al público por tiempo reglamentario el Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, sin reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del día 4 de mayo, conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos.

##### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Gastos de personal	5.285.779
2.-Gastos de bienes corrientes y servicios	7.317.158
3.-Gastos financieros	75.000
6.-Inversiones reales	10.175.000
<b>Total gastos</b>	<b>22.852.937</b>

##### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Impuestos directos	7.500.000
2.-Impuestos indirectos	600.000
3.-Tasas y otros ingresos	3.190.000
4.-Transferencias corrientes	7.150.000
5.-Ingresos patrimoniales	212.937
7.-Transferencias de capital	4.200.332
<b>Total ingresos</b>	<b>22.852.937</b>

##### PLANTILLA DE PERSONAL

1.-Funcionario. Secretario Interventor. Grupo B. Nivel 26.  
 1.-Laboral. Operario de Servicios Múltiples. Contrato indefinido.  
 Corbillos de los Oteros, 17 de junio de 1999.-El Alcalde (ilegible).  
 5778 875 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

Por don Fernando López de Francisco, en Rpta. Funeraria Patricio, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a tanatorio, en Ctra. Matallana, s/n, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 16 de junio de 1999.—El Alcalde, Juan Martínez majo.  
5779 2.000 ptas.

---

CEA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1999, acordó la imposición y ordenación de las contribuciones especiales que se relacionan a continuación:

Obra: Pavimentación de calles en Cea.

Importe de la obra: 6.145.000 pesetas.

Importe que soporta el Ayuntamiento incluido proyecto: 6.145.000 pesetas.

Importe a repercutir mediante contribuciones especiales: 1.229.136 ptas. (20% de la base de reparto).

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Número de módulos: 464.

Obra: Pavimentación de calles en San Pedro de Valderaduey.

Importe de la obra: 14.000.000 pesetas.

Importe que soporta el Ayuntamiento incluido proyecto: 4.900.000 pesetas.

Importe a repercutir mediante contribuciones especiales: 599.200 ptas. (12% de la base de reparto).

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Número de módulos: 428.

Obra: Renovación de redes y pavimentación en Bustillo de Cea.

Importe de la obra: 4.138.295 pesetas.

Importe que soporta el Ayuntamiento incluido proyecto: 4.138.295 pesetas.

Importe a repercutir mediante contribuciones especiales: 9.45.000 ptas. (23% de la base de reparto).

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Número de módulos: 420.

Obra: Canalización en Sahelices.

Importe de la obra: 2.082.100 pesetas.

Importe que soporta el Ayuntamiento incluido proyecto: 2.182.100 pesetas.

Importe a repercutir mediante contribuciones especiales: 448.000 ptas. (21% de la base de reparto).

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Número de módulos: 140.

Obra: Pavimentación parte trasera Ayuntamiento.

Importe de la obra: 4.022.918 pesetas.

Importe que soporta el Ayuntamiento incluido proyecto: 4.022.918 pesetas.

Importe a repercutir mediante contribuciones especiales: 121.500 ptas. (3% de la base de reparto).

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Número de módulos: 54.

Dicho acuerdo se expone al público por espacio de 30 días a efectos de reclamaciones que de no producirse este acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cea, 16 de junio de 1999.—El Alcalde, Felipe Cerezal Manrique.  
5780 1.500 ptas.

---

GRAJAL DE CAMPOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal ordinario y a través del mismo la relación de puestos de trabajo y bases de ejecución, para el ejercicio de 1999, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales, en unión del resto de documentación, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, admitiéndose en dicho plazo todas las reclamaciones y sugerencias que deberán ser presentadas por escrito ante el Pleno de la Corporación, quien resolverá en el plazo de 30 días.

Si finalizado dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Grajal de Campos, 17 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).  
5781 406 ptas.

---

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Estando expuesto al público mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 108, de 14 de mayo de 1999, el expediente de reclasificación de la plaza de Técnico Superior prevista en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por la plaza de Arquitecto Superior, permaneciendo inalterables las características de la plaza prevista en el Presupuesto Municipal para 1999, este acuerdo se considera definitivo al no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición al público.

San Andrés del Rabanedo, 18 de junio de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5783 1.375 ptas.

---

ASTORGA

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 7 de junio de 1999, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de "Urbanización del eje monumental de Astorga (1.ª fase, plaza del Ingeniero Eduardo Castro), el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.—Entidad adjudicadora.

1.1.—Organismo: Ayuntamiento de Astorga.

1.2.—Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.—Objeto del contrato.

2.1.—Descripción:

Urbanización del eje monumental de Astorga (1.ª fase, plaza del Ingeniero Eduardo Castro), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y a los proyectos técnicos siguientes:

-Proyecto de urbanización de la plaza del Ingeniero Eduardo Castro, en Astorga:

Redactado por doña Elisa Cantó Nogués y don Miguel Gutiérrez del Arroyo González, Arquitectos.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 7 de junio de 1999.

-Proyecto de iluminación de la plaza del Ingeniero Eduardo Castro en Astorga:

Redactado por don Luis Valle González. Ingeniero Industrial.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 7 de junio de 1999.

2.2.—Lugar de ejecución: Astorga.

2.3.—Plazo de ejecución: 3 meses, inicio obligatorio el día 13 de septiembre de 1999.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1.—Tramitación: Ordinaria.

3.2.—Procedimiento: Abierto.

3.3.—Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

4.1.—Presupuesto base de licitación (importe total): 86.437.669 pesetas.

4.2.—Criterios de selección para la adjudicación de las obras (ver cláusula 12 PCAP):

4.2.1.—Garantías de la observancia del plazo de ejecución (valoración de 0 a 5 puntos).

4.2.2.-Proposición económica (valoración de 0 a 5 puntos).  
4.2.3.-Control de calidad de la obra (valoración de 0 a 3 puntos).

4.2.4.-Mantenimiento de condiciones de accesibilidad para peatones y vehículos durante la ejecución de la obra y minimización de las molestias causadas por la misma (valoración de 0 a 3 puntos).

4.2.5.-Experiencia en la realización de obras similares (valoración de 0 a 2 punto).

4.2.6.-Designación de un técnico titulado como jefe de obra (valoración de 0 a 1 punto).

4.2.7.-Control de replanteo por medios topográficos (valoración de 0 a 1 punto).

5.-Garantías.

5.1.-Provisional (2% de la base de licitación): 1.728.753 ptas.

5.2.-Definitiva (4% de la base de licitación): 3.457.507 ptas.

5.3.-Complementaria: No se exige.

6.-Obtención de documentación e información.

6.1.-Entidad: Ayuntamiento de Astorga.

6.2.-Domicilio: Plaza de España, s/n, 24700, Astorga (León).

6.3.-Teléfono: 987 61 68 38.

6.4.-Telefax: 987 61 92 99.

6.5.-Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista.

7.1.-Clasificación (grupos, subgrupos y categorías):

-Grupo y subgrupo: G-6.

-Denominación: Obras viales sin cualificación específica.

-Categoría del contrato: e.

7.2.-Otros requisitos:

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (Ver apdo. 6.2 del Anexo II).

8.-Presentación de ofertas.

8.1.-Fecha límite de presentación:

-Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2.-Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3.-Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astorga, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

9.-Apertura de ofertas.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en acto público en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Astorga, a las catorce horas del sexto día natural siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

10.-Gastos del anuncio.

A cargo del adjudicatario.

11.-Modelo de proposición:

D....., con domicilio en....., teléfono....., fax....., provisto del DNI número....., en nombre propio (o en representación de....., vecino de.....DNI/NIF número..... con domicilio en....., conforme acreditado con poder bastantado), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... del día..... de..... de 1999, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de....., según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la

cantidad de ..... (expresar claramente escrita en letra y números la cantidad en pesetas).

Astorga, 16 de junio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5785

14.625 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 100697 /1999.

Procedimiento: Cognición 205 /1999.

Sobre cognición.

De don Juan Carlos Argüelles Ordóñez.

Procuradora: doña Lourdes Crespo Toral.

Contra doña Juana Montes Pérez.

*Edicto*

*Cédula de notificación y emplazamiento*

De conformidad con lo resuelto en autos de juicio de cognición número 205/99, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Crespo Toral, en representación de Juan Carlos Argüelles, contra doña Juana Montes Pérez, sobre resolución de contrato, por medio del presente se emplaza a la referida demandada para que dentro de los diez días siguientes comparezca en autos, bien por sí, bien mediante Procurador, apercibiéndole que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citación ni audiencia que las establecidas en la Ley.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Juana Montes Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 26 de mayo de 1999.-El/La Secretario/a (ilegible).

5262

3.125 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24089 1 100158 /1999.

Procedimiento: Tercerías en juicio menor cuantía. MNC. 67 /1999.

Sobre tercerías en juicio de menor cuantía. MNC.

De doña Julita Losada Corredera.

Procuradora don Luis María Alonso Llamazares.

Contra don Pedro Alvarez Abramo Caja España de Inversiones.

Procurador/a señor/a

*Edicto*

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En León a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y en su virtud, emplácese a la parte demandada, desconocidos herederos de doña María Amor Abramo Amigo y don Pedro Rodríguez Abramo, a fin de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados desconocidos herederos de María Amor Abramo Amigo y a Pedro Rodríguez Abramo, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 24 de mayo de 1999.-El/La Secretario/a (ilegible).

5307

4.000 ptas.

*Cédula de notificación*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León, certifica que en autos de desahucio 168/99, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo que obran son del siguiente tenor:

En León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve. El señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia de León, habiendo visto y oído los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado al número 168/99, a instancia de don Ignacio González Alvarez, contra don José Luis Pérez Fernández, en situación legal de rebeldía procesal, y sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Ignacio González Alvarez, contra don José Luis Pérez Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en el piso 1.º A del número 6 de la calle Demetrio Monteserín, en León, existía entre el señor Pérez Fernández, como parte arrendadora, y el señor González Alvarez, como parte arrendataria, declarando haber lugar al desahucio de la parte demandada José Luis Pérez Fernández de la expresada finca, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja la finca dentro del término establecido en la Ley, condenando a la parte demandada José Luis Pérez Fernández al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial que deberá interponerse en el término de tres días por medio de escrito presentado ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Pérez Fernández, expido y firmo la presente en León a 21 de mayo de 1999.—Doy fe.—La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

5263 4.250 ptas.

## NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 68/93, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de doña María Teresa Fernández Alvarez, defendida por el Letrado señor Alonso Villalobos, contra herederos desconocidos de don Benigno García Llamazares, en reclamación de 404.834 pesetas y en los que por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dichos herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo seguirá el juicio su curso en su rebeldía, parándoles los demás perjuicios que en derecho procedan.

Dado en León a 28 de mayo de 1999.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5260 2.125 ptas.

## NUMERO TRES DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 300009 /1999.

Procedimiento: Cognición 665/1998.

Sobre cognición.

De Profesionales de Calefacción y Saneamiento, S.L.

Procurador: Don Javier Muñiz Bernuy.

Contra don David Vaquero Galván.

Procurador/a señor/a

*Edicto*

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad bajo el número 665/98, a instancia de Profesionales de Calefacción y Saneamiento, S.L., representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra don David Vaquero Galván, en los que por resolución de fecha del presente he acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en los autos y conteste a la demanda en legal forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León, a 13 de mayo de 1999.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria (ilegible).

5308

3.250 ptas.

## NUMERO SEIS DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 0600359/1999.

Procedimiento: Desahucio 110/1999.

Sobre desahucio.

De Don Fernando Díez Boñar, doña Noemí Díez Flecha, don Manuel Díez Flecha.

Procurador/a Sr./a. Pablo Juan Calvo Liste, Pablo Juan Calvo Liste, Pablo Juan Calvo Liste.

Contra Dña. Ana Belén Vicente Bode.

Procurador/a.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6, doy fe:

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—León a 7 de junio de 1999.

El señor don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia de León, habiendo visto y oído los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado al número 110/1999 a instancia de don Fernando Díez Boñar, doña Noemí Díez Flecha y don Manuel Díez Flecha, contra doña Ana Vicente Bode, en situación legal de rebeldía.

Fallo: Estimando íntegramente la demanda formulada pro don Fernando Díez Boñar, doña Noemí Díez Flecha y don Manuel Díez Flecha, contra doña Ana Vicente Bode, debo declarar y declaro la resolución por falta de pago del contrato de arrendamiento sobre la vivienda sita en la calle Burgo Nuevo, número 42 (antes 30, planta 2.ª única de esta ciudad de León, condenando a la demandada antes citada a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a desalojar el piso arrendado en el plazo de 8 días, bajo apercibimiento de ser lanzada. Todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Ana Vicente Bode, en rebeldía procesal y cuyo paradero actual se desconoce, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León, a 15 de junio de 1999.—Firma (ilegible).

5759

5.500 ptas.

## NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo señor don Carlos Miguélez del Rfo, por sustitución, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 687/92, seguido en este Juzgado a instancia de Glassidur, S.A., representado

por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez, contra Gutiérrez e Hijos, S.A., sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 1 de septiembre de 1999, a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 1 de octubre de 1999, a las 10 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 2 de noviembre de 1999, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1ª Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2ª Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3ª La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0687/92 del BBV debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6ª El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7ª En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5ª.

8ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9ª Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

Las acciones que posee la embargada son 250 acciones numeradas de la 751 a la 1.000, ambas inclusive (desembolsadas en un 25%), anotación la cual la efectuó el Secretario del Consejo de Administración y que consta en dichos autos, de 25.000 pesetas de valor nominal.

b) Valor de mercado de las acciones de Inmobiliaria Golf León, S.A. (ejercicio 1998).

	<i>Pesetas</i>
Capital social	25.000.000
Nº de Acciones (Capital):	1.000
Valor nominal de la acción	25.000
Valor total (acc. 751 a 1.000)	6.250.000
Valor de mercado (total acciones)	4.375.000

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 25 de mayo de 1999.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

5224 7.875 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de cognición número 207/99, promovidos por don Juan Aguilar Lázaro y otros, contra don Avelino Martínez López y otros, se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar a los demandados que se dirán para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de declararle su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a ignorados herederos de don Hortensio Bandarra, libro y firmo el presente en Ponferrada a 24 de mayo de 1999.—La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González.

5216

2.375 ptas.

\* \* \*

En este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, registrados con el número 369/94, a instancia de Kuwait Petroleum España, S.A., contra Transportes Belsan Sociedad Cooperativa, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "Sentencia número 54/99.—En Ponferrada a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, registrados con el número 369/94, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Kuwait Petroleum España, S.A., representada por la Procuradora señora Fra García y de otra como demandado la entidad Transportes Belsan Sociedad Cooperativa en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la entidad Kuwait Petroleum España, S.A., contra la entidad Transportes Belsan Sociedad Cooperativa debo condenar y condeno a la Entidad Transportes Belsan Sociedad Cooperativa a satisfacer a la actora la cantidad de 2.344.026 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial y todo ello sin expresa imposición de las costas del presente procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado, en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su firma. Doy fe. Firmado: Marfa Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido".

Y para su notificación a la entidad demandada rebelde, Transportes Belsan Sociedad Cooperativa, por su ignorado paradero, libro y firmo el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios de este Juzgado. En Ponferrada a 17 de mayo de 1999.—Firma (ilegible).

5217

3.750 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 201984 /1998.

Procedimiento: Cognición 363 /1998.

Sobre cognición.

De El Corte Inglés, S.A.

Procuradora: Doña Susana López-Gavela Escobar.

Contra don Pedro Alonso Alvarez.

Procurador/a señor/a.

*Edicto de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición 363/98, seguidos a instancia de "El Corte Inglés, S.A.", representada por la Procuradora señora López Gavela, contra don Pedro Alonso Alvarez, hoy en ignorado paradero, por el presente se emplaza al demandado don Pedro Alonso Alvarez, a fin de que dentro del término de nueve días hábiles comparezca en autos y conteste a la demanda si así le interesa, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo, se le hace saber que es preceptiva la intervención de Letrado y que las copias simples de la demanda y demás documentos se encuentran en esta Secretaría de mi cargo.

Ponferrada a 28 de mayo de 1999.—El Secretario Judicial (ilegible).

5219 3.500 ptas.

## NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 24 de mayo de 1999, recaída en j. faltas 88/99, se cita a juicio al denunciado Pablo Santos González, en los términos siguientes:

Propuesta providencia: Secretario, señora Castellanos Láiz. Por recibidas las anteriores diligencias, acútese recibo, fórmese con ellas juicio verbal se señala el día 8 de julio de 1999 a las 10.10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose en forma legal al Ministerio Fiscal, partes y testigos, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y en cuanto a los que no son vecinos de esta jurisdicción entéreseles al citarles el contenido del artículo 8.º del decreto de 21 de noviembre de 1952, y para sus citaciones librense oportunos despachos por correo certificado con acuse de recibo y a través de edicto.

Lo propongo a S.S.ª y doy fe. Conforme: El Juez.—El Secretario.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Pablo Santos González, en domicilio desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que firmo en Ponferrada a 1 de junio de 1999.—Doy fe.

La Secretaria (ilegible).  
5363 3.750 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24115 1 400179 /1999.

Procedimiento: Lau/Lar cognición 42/1999.

Sobre: Lau/Lar cognición.

De don Luis González de la Puente.

Procuradora: doña Josefa-Julia Barrio Mato.

Contra doña Carmen Alvarez Peña.

Procurador/a señor/a.

*Edicto**Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial: Doña Gloria Castellanos Laiz.

En Ponferrada a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Por turnado a este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos acompañados y sus copias, se tiene por parte a la Procuradora Josefa Julia Barrio Mato, en nombre y representación de Luis González de la Puente en virtud de la copia de poder presentada, que le será

devuelta una vez quede testimonio de la misma y con quien se entenderán las sucesivas actuaciones del modo y forma prevenidos en la Ley, examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que previo su registro, se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Carmen Alvarez Peña. a quien se emplazará en legal forma, para que si le convinere, dentro del plazo de nueve días, comparezca, contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso."

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Carmen Alvarez Peña, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada a 25 de mayo de 1999.—Doy fe.—La Secretaria, Gloria Castellanos Laiz.

5167 5.250 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24115 1 401723 /1998.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 439 /1998.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De don Manuel Rodríguez Gutiérrez.

Procuradora doña Susana López-Gavela Escobar.

Contra doña María Azucena Reguera Alvarez.

Procurador/a señor/a.

*Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido en resolución dictada con esta fecha en autos de divorcio número 439/98, seguidos a instancia de don Manuel Rodríguez Gutiérrez, vecino de San Andrés de Montejos (León), representado por la Procuradora doña Susana López-Gavela Escobar, contra doña María Azucena Reguera Alvarez, en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza a la referida demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación, significándole que la copia simple de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría.

En Ponferrada a 31 de mayo de 1999.—La Secretaria (ilegible).

\*\*\*

Número de identificación único: 24115 1 400463 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 115/1999.

Sobre menor cuantía.

De Ministerio Fiscal.

Procurador/a señor/a.

Contra doña María del Mar Fernández López, Isolina López San Juan.

Procurador/a señor/a.

Exhorto.

Organo exhortante: Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Organo exhortado: Juzgado de igual clase-Decano de Burgos.

En este Juzgado se tramitan autos de referencia, en los que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se remite el presente exhorto, a fin de que sirva disponer el cumplimiento de las diligencias que a continuación se expresan y su devolución por el mismo conducto de su recibo.

Actuaciones cuya práctica se interesa:

Que a presencia judicial sea oído don Juan de la Cruz Fernández López, mayor de edad, vecino de Burgos, plaza Jurista Cirilo Alvarez Martínez, número 3-3º A, respecto de la incapacidad de su hermana doña María del Mar Fernández López.

Plazo en que ha de practicarse: 24 de junio de 1999.

En Ponferrada a 31 de mayo de 1999.—El/la Secretario/a (ilegible).

5261 5.500 ptas.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 7 de julio de 1999

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 12 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.822
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

### ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

# ANEXO AL NÚMERO 152

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo(León), referente a la convocatoria para proveer por oposición libre una plaza de Oficial de Oficios Albañil vacante en este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 1999, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 66 de 18-03-99, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN núm. 64, de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* núm. 57, de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 94, de veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Alcaldía ha dispuesto:

1º.- Declarar a los aspirantes siguientes:

#### A) ADMITIDOS

#### D.N.I.

001.- ABRUZZESE, SAVINO	X.2015574-S
002.- FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RAMÓN	9.747.591-F
003.- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ÁNGEL	10.022.170-N
004.- FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, DANIEL	9.783.997
005.- GARCÍA GONZÁLEZ, FULGENCIO	9.637.847
006.- ROBLA BLANCO, RAIMUNDO	9.780.053-Q
007.- SACRISTÁN RODRÍGUEZ, BONIFACIO	9.779.748-P
008.- SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, CÉSAR	9.808.898

#### B) EXCLUIDOS:

Ninguno.

Se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, conforme establece el artº 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para subsanación de errores u omisiones, entendiéndose caducado este derecho por el transcurso del plazo sin efectuar aquélla.

2º.- Asimismo, se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador de la oposición libre, que estará compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Miguel Martínez Fernández, Alcalde-Presidente.

SUPLENTE: D. Santiago Blanco Espinosa, Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento.

SECRETARIO: D. César Fernandó Ruano Muñoz, Secretario del Ayuntamiento.

SUPLENTE: D. Juan Luis Rodríguez Castelló, Funcionario del Ayuntamiento.

#### VOCALES:

1.- TITULAR: D. Alberto Balboa Balboa.

SUPLENTE: Dña. Amalia Marassa Muñiz.

2.- TITULAR: D. Julio Álvarez Patán, representante de la Junta de Castilla y León.

SUPLENTE: Dña. Ana Gutiérrez Rodríguez.

3.- TITULAR: D. Manuel Jesús Quero Moreno, funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

SUPLENTE: D. José Vicente Revilla García.

4.- TITULAR: D. Ramón Ignacio Sánchez Fernández, designado por la Alcaldía, a propuesta de las Secciones Sindicales.

SUPLENTE: Dña. Ana Mª da Silva García.

En el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, podrán quienes estén legiti-

mados para ello, alegar sobre la posible obligación de abstención o la recusación de los miembros del Tribunal.

3º.- Fijar, en principio, en la Casa de Cultura de Pinilla, sita en c/ Victoriano Crémer s/n, el día 23 de julio de 1999, a las 10.00 horas, como lugar, día y hora para el inicio del primer ejercicio, consistente en realizar varios ejercicios prácticos relacionados con las funciones que se desempeñan en el puesto de trabajo al que se opta.

4º.- Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Edictos del Consistorio la lista de admitidos y excluidos, las personas que componen el Tribunal y la fecha de comienzo de dicha prueba.

San Andrés del Rabanedo, 30 de junio de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

\* \* \*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), referente a la convocatoria para proveer por oposición libre una plaza de Peón de Servicios Múltiples vacante en este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 1999, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 66, de 18-03-99, cuyas bases han sido aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN núm. 64, de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, *Boletín Oficial de Castilla y León* núm. 57, de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 94, de veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Alcaldía viene en disponer:

1º.- Declarar a los aspirantes siguientes:

A) ADMITIDOS	D. N. I.
001.- ABRUZZESE, SAVINO	X2015574-S
002.- ALONSO ROBLES, ABRAHAN	9. 780. 540-C
003.- ALONSO TABUYO, JOSÉ LUIS	11. 940. 248-M
004.- ÁLVAREZ ALBALÁ, MÁXIMO	9. 737. 768
005.- ÁLVAREZ AMO, CARLOS ALBERTO	9. 777. 894-L
006.- ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, JACINTO	9. 684. 258-Q
007.- ÁLVAREZ IGLESIAS, HERMÓGENES	21. 449. 851
008.- ÁLVAREZ LÓPEZ, LUIS JAVIER	9. 755. 486
009.- ÁLVAREZ LÓPEZ, MARCOS	9. 774. 712
010.- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	9. 753. 084-A
011.- ARIAS ARIAS, ÁNGEL JOSÉ	9. 704. 516-B
012.- ARIAS BADILLO, RAUL	9. 795. 424
013.- BÁEZ DE LA FUENTE, PEDRO	9. 790. 003
014.- CALZADA MATILLA, ELIDIO	10. 173. 207-P
015.- CÁNOVAS FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	71. 413. 507-W
016.- DÍAZ ÁLVAREZ, MANUEL	9. 688. 161-D
017.- FERNÁNDEZ ALDONZA, VICENTE	9. 780. 020
018.- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ROBERTO	9. 725. 695
019.- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	71. 417. 267-J
020.- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	9. 780. 045-P
021.- FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RAMÓN	9. 747. 591-F
022.- FOUDES MARTÍNEZ, DIEGO	9. 781. 823-S
023.- GONZÁLEZ GARCÍA, FÉLIX	71. 425. 388
024.- GONZÁLEZ PALAZUELO, JOSÉ LUIS	9. 698. 868
025.- GÓMEZ ÁLVAREZ, JOSÉ ANTONIO	9. 774. 186-Z
026.- GUTIÉRREZ DÍAZ, RAMIRO	9. 758. 011-P
027.- GUTIÉRREZ PARADA, EVANGELINO	10. 065. 911-F
028.- GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	9. 753. 705
029.- GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, RICARDO	9. 795. 449
030.- JIMÉNEZ ANTUÑA, VICTOR MANUEL	9. 784. 303-B

#### A) ADMITIDOS

#### D. N. I.

031.- MÁNO CARRASCO, JAVIER DE LA	9. 796. 749
032.- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	9. 687. 656
033.- MORÁN GONZÁLEZ, ÁNGEL MARIANO	9. 805. 782
034.- ORALLO ÁLVAREZ, ANTONIO	15. 726. 514
035.- OTERO PRUDENCIO, CÉSAR-PABLO	9. 801. 010-C
036.- PANIZO DÍEZ, JAVIER	9. 764. 200-X
037.- PÉREZ ABLANEDO, IVÁN	9. 805. 939
038.- PULGAR GUTIÉRREZ, JOSÉ MARÍA	9. 760. 716-E
039.- PRIETO SÁNCHEZ, MARCELINO	9. 771. 947-Y
040.- ROBLA BLANCO, RAIMUNDO	9. 780. 053-Q
041.- RODRIGUEZ VIDAL, ALFONSO	10. 193. 757-L
042.- SACRISTÁN RODRÍGUEZ, BONIFACIO	9. 779. 148-P
043.- SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, CÉSAR	9. 808. 898
044.- SANTOS CORTÉS, JUAN MANUEL	9. 761. 501-W
045.- SANTOS PARDO, ALBERTO	9. 761. 868

#### B) EXCLUIDOS:

Ninguno.

Se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, conforme establece el artº 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para subsanación de errores u omisiones, entendiéndose caducado este derecho por el transcurso del plazo sin efectuar aquélla.

2º.- Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal Calificador de la oposición libre, que estará compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Miguel Martínez Fernández, Alcalde-Presidente

SUPLENTE: D. Santiago Blanco Espinosa, Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento.

SECRETARIO: D. César Fernando Ruano Muñoz, Secretario del Ayuntamiento.

SUPLENTE: D. Juan Luis Rodríguez Castelló, funcionario del Ayuntamiento.

#### VOCALES:

1.- TITULAR: D. Alberto Balboa Balboa.

SUPLENTE: Dña. Amalia Marassa Muñiz.

2.- TITULAR: Dña. Mª Jesús Álvarez Ordás, representante de la Junta de Castilla y León.

SUPLENTE: D. José María Álvarez Marchena.

3.- TITULAR: D. Manuel Jesús Quero Moreno, funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

SUPLENTE: D. José Vicente Revilla García.

4.- TITULAR: Dña. Ana Mª da Silva García designada por la Alcaldía, a propuesta de las Secciones Sindicales.

SUPLENTE: D. Pedro Pérez Domínguez.

En el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, podrán quienes estén legitimados para ello, alegar sobre la posible obligación de abstención o la recusación de los miembros del Tribunal.

3º.- Fijar, en principio, en la Casa de Cultura de Pinilla, sita en calle Victoriano Crémer s/n, el día 22 de julio de 1999, a las 17.00 horas, como lugar, día y hora para el inicio del primer ejercicio, consistente en escribir a mano, al dictado, un texto propuesto por el Tribunal, la resolución de un problema de aritmética elemental y la contestación de un pregunta sobre el temario de las bases.

4º.- Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Edictos del Consistorio la lista de admitidos y excluidos, las personas que componen el Tribunal y la fecha de comienzo de dicha prueba.

San Andrés del Rabanedo, 29 de junio de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

\* \* \*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), referente a la convocatoria para proveer por concurso-oposición libre dos plazas de Peón para el Servicio de Vías y Obras vacantes en este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1999, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 66, de 18-03-99, cuyas bases han sido aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve y publicadas en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN* núm. 64, de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, *Boletín Oficial de Castilla y León* núm. 57, de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 94, de veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Alcaldía viene en disponer:

1º.- Declarar a los aspirantes siguientes:

A) ADMITIDOS	D. N. I.
001.- ALONSO ROBLES, ABRAHÁN	9. 780. 540-C
002.- ALONSO TABUYO, JOSÉ LUIS	11. 940. 248-M
003.- ÁLVAREZ AMO, CARLOS ALBERTO	9. 777. 894-L
004.- ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, JACINTO	9. 684. 258-Q
005.- ÁLVAREZ LÓPEZ, MARCOS	9. 774. 712
006.- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	9. 754. 084-A
007.- ARIAS ARIAS, ÁNGEL JOSÉ	9. 704. 516-B
008.- BÁEZ DE LA FUENTE, PEDRO	9. 790. 003
009.- CALZADA MATILLA, ELIDIO	10. 173. 207-P
010.- CÁNOVAS FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	71. 413. 507-W
011.- DÍAZ ÁLVAREZ, MANUEL	9. 688. 161-D
012.- DÍEZ GUISURAGA, JESÚS	9. 761. 599-P
013.- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ROBERTO	9. 725. 695
014.- FERNÁNDEZ CASTRO, VICENTE	9. 607. 550-J
015.- FERNÁNDEZ DÍEZ, JOSÉ JAVIER	9. 758. 773-B
016.- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, LUIS ANTONIO	9. 727. 194
017.- FERNÁNDEZ JIMENO, ESTEBAN	10. 191. 654-D
018.- FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RAMÓN	9. 747. 591-F
019.- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ÁNGEL	10. 022. 170-N
020.- GARCÍA GONZÁLEZ, ANTONIO	9. 789. 959
021.- GÓMEZ ÁLVAREZ, JOSÉ ANTONIO	9. 774. 186
022.- GONZÁLEZ GARCÍA, FÉLIX	71. 425. 388
023.- GONZÁLEZ GARCÍA, Mª CARMEN	46. 887. 385-E
024.- GONZÁLEZ PALAZUELO, JOSÉ LUIS	9. 698. 868
025.- GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, IGNACIO	71. 418. 981-W
026.- GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	9. 753. 705
027.- GUTIÉRREZ PARADA, EVANGELINO	10. 065. 911-F
028.- GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, RICARDO	9. 795. 499
029.- JIMÉNEZ ANTUÑA, VICTOR M.	9. 784. 303-B
030.- JIMÉNEZ CUESTA, ANTONIO MIGUEL	9. 801. 424-C
031.- MANO CARRASCO, DAVID DE LA	9. 796. 749-Z
032.- MORÁN GONZÁLEZ, ÁNGEL MARIANO	9. 805. 782
033.- ORALLO ÁLVAREZ, ANTONIO	15. 726. 514-B
034.- OTERO PRUDENCIO, CÉSAR PABLO	9. 801. 010-C
035.- PANIZO DÍEZ, JAVIER	9. 764. 200-X
036.- PEÑA MARTÍNEZ, JUAN BLAS	9. 749. 183-N
037.- PÉREZ ABLANEDO, JUAN	9. 805. 939
038.- PÉREZ GUTIÉRREZ, JOSÉ RUBÉN	9. 781. 251-H
039.- PULGAR GUTIÉRREZ, JOSÉ MARÍA	9. 760. 716-E
040.- PRIETO LORENZANA, JOSÉ MIGUEL	9. 726. 455
041.- PRIETO SÁNCHEZ, MARCELINO	9. 771. 947-Y
042.- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ CARLOS	9. 759. 329
043.- ROBLA BLANCO, RAIMUNDO	9. 780. 053-Q
044.- RODRÍGUEZ VIDAL, ALFONSO	10. 193. 757-L

A) ADMITIDOS	D. N. I.
045.- SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, CÉSAR	9. 808. 898
046.- SANTOS CORTÉS, JUAN MANUEL	9. 761. 501-W
047.- SANTOS PARDO, ALBERTO	9. 761. 868

#### B) EXCLUIDOS:

Ninguno.

Se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, conforme establece el artº 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para subsanación de errores u omisiones, entendiéndose caducado este derecho por el transcurso del plazo sin efectuar aquélla.

2º.- Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre, que estará compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Miguel Martínez Fernández, Alcalde-Presidente.

SUPLENTE: D. Santiago Blanco Espinosa, Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento.

SECRETARIO: D. César Fernando Ruano Muñoz, Secretario del Ayuntamiento.

SUPLENTE: D. Juan Luis Rodríguez Castelló, funcionario del Ayuntamiento.

#### VOCALÉS:

1.- TITULAR: D. Alberto Balboa Balboa.

SUPLENTE: Dña. Amalia Marassa Muñiz.

2.- TITULAR: Dña. Francisca Sánchez, García, representante de la Junta de Castilla y León.

SUPLENTE: Dña. Blanca Martínez Villalba.

3.- TITULAR: D. Manuel Jesús Quero Moreno, funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

SUPLENTE: D. José Vicente Revilla García.

4.- TITULAR: D. Pedro Pérez Domínguez, designado por la Alcaldía, a propuesta de las Secciones Sindicales.

SUPLENTE: D. Ramón Ignacio Sánchez Fernández.

En el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, podrán quienes estén legitimados para ello, alegar sobre la posible obligación de abstención o la recusación de los miembros del Tribunal.

3º.- Fijar, en principio, en la Casa de Cultura de Pinilla, sita en c/ Victoriano Crémer s/n, el día 22 de julio de 1999 a las 10.00 horas, como lugar, día y hora para el inicio del primer ejercicio, consistente en la realización práctica de trabajos propios del puesto a desempeñar.

4º.- Publicar en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y en el Tablón de Edictos del Consistorio la lista de admitidos y excluidos, las personas que componen el Tribunal y la fecha de comienzo de dicha prueba.

San Andrés del Rabanedo, 29 de junio de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6075

37.375 ptas.

## Juntas Vecinales

### RIOSEQUINO DE TORIO

Después de la exposición pública del Inventario de Bienes Inmuebles de la Junta Vecinal de Riosequino de Torío, y, excluidas las parcelas de propiedad particular, que habían sido incluidas erróneamente, queda definitivamente aprobado en sesión ordinaria

celebrada el día 9 de junio de 1999, y que a continuación se relaciona:

- 1.-Casa del Pueblo y solar de 391,58 m., construido 101,15 m.
- 2.-Casa Rectoral de 851 m.
- 3.-Cementerio de 1.192,23 m.

Y además, las parcelas que a continuación se relacionan, y que serán incluidas en la concentración parcelaria que se llevará a cabo en este Ayuntamiento de Garrafe de Torío:

- 1.-Parcela Nº 882 del Polígono 20, Pago Las Pozas
- 2.-Parcela Nº 931 del Polígono 20, Pago Zarzona
- 3.-Parcela Nº 932 del Polígono 20, Pago Zarzona
- 4.-Parcela Nº 950 del Polígono 20, Pago Zarzona Las Badugas
- 5.-Parcela Nº 980 del Polígono 20, Pago Fresnedo Las Badugas (caño)
- 6.-Parcela Nº 1.074 del Polígono 20, Pago Zarzona
- 7.-Parcela Nº 1.151 del Polígono 20, Pago Camino Vecinal
- 8.-Parcela Nº 543 del Polígono 21, Pago Prados La Hera
- 9.-Parcela Nº 694 del Polígono 21, Pago Solana
- 10.-Parcela Nº 805 del Polígono 21, Pago Corrales
- 11.-Parcela Nº 819 del Polígono 21, Pago Brimbe
- 12.-Parcela Nº 2.371 del Polígono 21, Pago Valmayor
- 13.-Parcela Nº 2.662 del Polígono 21, Pago Fercaín
- 14.-Parcela Nº 99 del Polígono 22, Pago Cerilluelo
- 15.-Parcela Nº 2.673 del Polígono 21, Pago Llovera
- 16.-Parcela Nº 307 del Polígono 22, Pago Bustiello
- 17.-Parcela Nº 380 del Polígono 22, Pago El Campo
- 18.-Parcela Nº 381 del Polígono 22, Pago El Campo
- 19.-Parcela Nº 545 del Polígono 22, Pago Las Largas
- 20.-Parcela Nº 588 del Polígono 22, Pago Cerilluelo
- 21.-Parcela Nº 4 del Polígono 23, Pago La Hera de Arriba
- 22.-Parcela Nº 14 del Polígono 23, Pago Valdefuentes
- 23.-Parcela Nº 27 del Polígono 23, Pago Valdefuentes
- 24.-Parcela Nº 445 del Polígono 23, Pago Valdecuadros
- 25.-Parcela Nº 472 del Polígono 23, Pago Venta la Tuerta
- 26.-Parcela Nº 2.977 del Polígono 21, Pago Linaronas
- 27.-Monte de L.D. Nº 152, Paraje La Cotica
- 28.-Monte de V.P. Nº 162, Paraje Valle de las Rivas y Agregados.

Riosequino de Torío, 10 de junio de 1999.-El Presidente de la Junta Vecinal, José Antonio González Gordón.

5635

1.406 ptas.

#### NAVIANOS DE LA VEGA

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir el aprovechamiento en pública subasta de madera de chopo en los parajes de El Sotín, El Planteil y Ribera del Río Orbigo, se expone al público por espacio de ocho días a los efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Simultáneamente se anuncia la siguiente subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Anuncio de subasta de madera de chopo propiedad de la Junta Vecinal de Navianos de la Vega, Ayuntamiento de Alija del Infantado, provincia de León.

Condiciones por las que se regirá la presente subasta:

Objeto de la subasta: 3.557 plantas de los parajes de El Sotín, El Planteil y Ribera Río Orbigo, del término de Navianos de la Vega, perteneciente a la Junta Vecinal del mismo nombre, con un volumen estimado de 2435,9042 metros cúbicos, una tasación de 26.794.946 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses.

1.-Sobre el precio de adjudicación se cargará el 4% de IVA.

2.-Las proposiciones se admitirán en mano en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Alija del Infantado, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de

este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dichas proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos, sobre A, contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro, sobre B, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador y su NIF.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del quinto día siguiente hábil al en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, en el Colegio Público de Navianos de la Vega.

3.-La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) Si la empresa fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del DNI o del que, en su caso, le sustituya legalmente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán, además de su propio DNI, poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito indispensable la consignación previa de una garantía provisional por el importe del 2% del valor de la tasación a favor de la Junta Vecinal de Navianos de la Vega. Dicha garantía deberá constituirse en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas en la Tesorería municipal. Si esta garantía se constituye en aval, no es necesario que sea depositado en la Depositaria, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados a), b), c), d), e), g), h) y j) del artículo 20 de la Ley 13/1985, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha Ley.

d) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, igualmente se presentará el recibo acreditativo de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas.

e) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

f) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según orden de 28 de marzo de 1981 (BOE de 8 de abril de 1981) que lo implanta en los sectores de "Explotaciones forestales" y de "Aserío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980 de 3 de mayo.

4.-El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don ....., mayor de edad, domiciliado en ....., provincia de ....., DNI ....., expedido en ....., con fecha ....., actuando en nombre propio o en nombre y representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ....., de fecha ....., para la enajenación de madera ....., sita en el término de Navianos de la Vega, provincia de León, acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

5.-La subasta se realizará a riesgo y ventura.

6.-Serán por cuenta del adjudicatario tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

7.-El pliego de condiciones económico-administrativas respectivo, se encuentra a disposición de las empresas interesadas en el Excmo. Ayuntamiento de Alija del Infantado, plaza Mayor, s/n.

Las condiciones de pago se expresan en la cláusula decimoprimera.-Firma (ilegible).

5676

11.625 ptas.